

605

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de mayo de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante YAZMIN MILENA MONROY MARTINEZ a favor de la parte demandada CONJUNTO RESIDENCIAL EL PORVENIR P.H., dentro del proceso No 027-2017-00628 asi

Agencias en derecho folio 530 (cuaderno 1)	\$ 2.000.000,00
TOTAL	\$ 2.000.000,00

SON: DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 11 de julio de 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 de julio de 2022. En la fecha al Despacho del Señor Juez con la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

606

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

RADICACIÓN No. 027-2017-00628

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 036 Hoy 18 JUL 2022
Secretaria

L. E. M. M.



